PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5382750 de 2023 CELEBRADO

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MILTON ANDRES LOPEZ LADINO 1 0 0 7 7 4 1 8 7 8

Contrato	**CO1.PCCNTR. .5382750 de 2023**
Objeto	*5_9503_755 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE PENDONES, LAMINAS DE IDENTIFICACION, PLEGABLES Y FOLLETOS PARA DIVULGAR LOS RESULTADOS LOGRADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EDITORIAL DE LA REVISTA ENCUENTRO SENNOVA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PARA LA APROPACION CULTURAL DE LA CTEL PARA EL CENTRO*
Contratista	MILTON ANDRES LOPEZ LADINO identificada con NIT 1 0 0 7 7 4 1 8 7 85
Valor del Contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de $ 3.999.200, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
C.D.P **(No. y fecha)**	*23823 del 8/18/2023*
C.R.P **(No. y fecha)**	491423 del 9/21/2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	**Nombre del Contratista:** — **MILTON ANDRES LOPEZ LADINO con Nit Y / O CC1 0 0 7 7 4 1 8 7 8** **Póliza de cumplimiento:** — PÓLIZA SURAMERICANA NUMERO CV100035911 CON FECHA EXPEDICION 20/09/2023 CON VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA 20/04/2024 POR VALOR 399.920 **Calidad del servicio** — PÓLIZA SURAMERICANA NUMERO CV100035911 CON FECHA EXPEDICION 20/09/2023 CON VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA 20/06/2024 POR VALOR 399.920
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 15 de diciembre del 2023.
Fecha de inicio	9/27/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación	15/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Supervisor / Interventor	ELIANA ESTRADALIDER DE SENNOVA1128469330

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO, identificado con documento de identificación 71.331.596 de Medellín,** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector del Centro Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, nombrado mediante Resolución No. 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomó posesión mediante acta No. 956 del 19 de julio del 2004 quien de ahora en delante se denominará el SENA y por la otra parte **MILTON ANDRES LOPEZ LADINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 0de VILLAVICENCIO, en calidad de representante legal de MILTON ANDRES LOPEZ LADINOcon NIT.1 0 0 7 7 4 1 8 7 85, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5382750 DEL 19/09/2023 0:00 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: 5_9503_755 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE PENDONES, LAMINAS DE IDENTIFICACION, PLEGABLES Y FOLLETOS PARA DIVULGAR LOS RESULTADOS LOGRADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EDITORIAL DE LA REVISTA ENCUENTRO SENNOVA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PARA LA APROPACION CULTURAL DE LA CTEL PARA EL CENTRO. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **$ 3.999.200** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante PARCIAL dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado. **TERCERA:** Que se estableció como El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 15 de diciembre del 2023., es decir desde el 9/27/2023 hasta el 15/12/2023 . **CUARTA: NO SE PRESENTAN LOS OTROSI QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el señor ELIANA ESTRADALIDER DE SENNOVA 1128469330 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5382750 DEL 19/09/2023 0:00 el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$3.999.200
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$3.999.200
VALOR EJECUTADO	$3.999.200
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
461367123	2023-12-20	$3.999.200,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta Ahorros BANCOLOMBIA Ahorros 84926224751 que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.538275019/09/2023 0:00, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** (Cuando exista saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de estos valores de CERO . **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías informadas inicialmente en este documento continúan vigentes hasta la fecha informada, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el SECOP II cuyo link es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4909523&isFromPublicArea=True&isModal=False en el cual se podrá visualizar soportes del proceso contractual, anexo del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, informe de supervisión, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Publíquese en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Rionegro Antioquia a los

POR EL SENA **EL CONTRATISTA**

JORGE ANTONIO LONDOÑO, identificado con documento de identificación 71.331.596 de Medellín. Subdirector de CENTRO	**MILTON ANDRES LOPEZ LADINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 0 0 7 7 4 1 8 7 85 de VILLAVICENCIO, en calidad de representante legal de MILTON ANDRES LOPEZ LADINO

Vo.Bo: ELIANA ESTRADALIDER DE SENNOVA, Coordinador Gestión y Desarrollo

Revisó: Luis Adrián Chica Ríos, apoyo jurídico contratación de bienes y servicios.

Proyectó: Marleny Quintero contratación de bienes y servicios.